

Resol. N° 023/25 – Acta N° 03/25

Montevideo, 25 de febrero de 2025

VISTO: Las acciones que se proponen para 2025 relacionados al Bono de Gestión Empresarial (BGE). -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Empresas y Otras Organizaciones se informa que el referido instrumento ha demostrado la efectividad en el cofinanciamiento para la formación de mandos medios y alta gerencia en temas estratégicos de gestión empresarial. Durante su primer año de implementación logró un 96% de cumplimiento de su meta de otorgamiento de bonos y una alta satisfacción de empresas e instituciones de formación profesional (IFP) . -----

2) Que se solicita ampliar y optimizar la oferta de instituciones participantes del programa.-----

3) Que el monto que se solicita asciende a \$2.900.000 para el año 2025, afectándose de la línea 1.3.1.6 Formación Continua Empresas - Bono de Gestión Empresarial. -----

CONSIDERANDO: 1) Que el Consejo Directivo de INEFOP entiende conveniente en esta instancia y con el fin de dar continuidad al programa, aprobar la extensión de los contratos con las instituciones por el plazo de 6 meses y presupuesto incremental por el referido plazo.-----

2) Que deberá presentarse al Consejo Directivo entrante evaluación del piloto del programa que se ha ejecutado hasta la fecha y propuesta de escalamiento a futuro.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUEBASE la extensión de los contratos con las instituciones que actualmente prestan servicios al programa, por el plazo de 6 meses y presupuesto incremental por el referido plazo.-----

2. PRESENTESE al Consejo Directivo entrante la evaluación del piloto del programa “Bono de Gestión Empresarial” en cuanto al grado de alcance de

objetivos que el mismo persigue y propuesta de escalamiento. -----

3. APRUÉBASE la afectación de la suma de hasta \$1.450.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta mil) a la *línea 1.3.1.6 Bono Gestión Empresarial (imputable al cód. de res. EMPR-2025-0272 a 0280)* del presupuesto 2025 sujeto a disponibilidad. -----

4. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y Otras Organizaciones y de Administración y Finanzas. -----

Pablo Darscht

Director General INEFOP
Representante PE - MTSS

Marisa Acosta

Directora Representante PE - MEC

Pablo Puppo

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gerardo Garbarino

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores